



Emite la CEDHJ Informe especial sobre el avance en el cumplimiento de las 125 Recomendaciones dirigidas a los municipios del estado de Jalisco en materia de discapacidad

El presente informe tiene como objetivo describir el nivel de respuesta y cumplimiento de los puntos expuestos a lo largo de las 125 Recomendaciones en materia de discapacidad, emitidas por esta CEDHJ el pasado 22 de noviembre de 2021, con la sistematización de la información obtenida hasta mayo de 2022.

Esta defensoría es consciente de la importancia de contar con una ciudadanía inclusiva, por lo que ha dedicado sus esfuerzos al desarrollo de dinámicas que permitan una mejor defensa y atención a las personas con discapacidad. Por esta razón, en la actual gestión se creó el área especializada en los derechos de las personas con discapacidad, que forma parte del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), en representación de la CEDHJ.

Asimismo, esta área forma parte del Mecanismo Estatal para Promover, Proteger y Supervisar la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el cual dispone de un Observatorio Ciudadano, con el propósito de crear un diálogo con sus integrantes, informar los avances, las modificaciones y las acciones que esta defensoría lleva a cabo para cumplir con la CDPD, y conocer los puntos de vista de las personas participantes.

En este informe se da cuenta de los avances en el cumplimiento de las 125 Recomendaciones que emitió esta Comisión en noviembre de 2021 a cada uno de los municipios del estado, debido a la falta de adopción de acciones y herramientas eficientes que propicien garantizar el acceso, la igualdad, la no discriminación y la inclusión a las personas con discapacidad. Destaca que se establecieron tres puntos recomendatorios en común:

1. Implementar de manera urgente las acciones necesarias para concretar la reparación integral del daño colectivo. Lo anterior, como un acto de reconocimiento, atención y debida preocupación por las personas con discapacidad que viven y transitan en el municipio. La reparación integral del daño colectivo deberá realizarse bajo la perspectiva de la debida diligencia reforzada, e incluir, al menos, la atención inmediata e integral de cada una de las obligaciones señaladas como incumplidas en la presente resolución, para lo cual esta defensoría remitió una matriz con 19 indicadores de cumplimiento para medir su impacto.
2. Bajo el principio de máxima protección y debida diligencia reforzada, se instruya para que un equipo interinstitucional y multidisciplinario revise los avances en el cumplimiento de la Recomendación general 1/2018 de esta Comisión, así como los informes y recomendaciones que emiten otras instancias internacionales de las que México forma parte, para que se atiendan de forma urgente, eficiente y eficaz.
3. Designar a la persona o personas servidoras públicas que serán el enlace con la Comisión en el seguimiento al cumplimiento de la Recomendación.

En relación con el cumplimiento del segundo punto recomendatorio, a mayo de 2022, los ayuntamientos de Ameca, Atotonilco el Alto, Guachinango, Techaluta de Montenegro, Villa Hidalgo, Zapotiltic y Mixtlán han formado un equipo de carácter interinstitucional y multidisciplinario, pero no se han reportado las acciones o gestiones que han tenido dichos equipos.



Respecto al tercer punto recomendatorio, 40 municipios han designado una o más de una persona que funja como enlace entre esta Comisión y su municipio para dar cumplimiento a la respectiva Recomendación.¹

Con relación a la aceptación de estas Recomendaciones, 74 municipios la aceptaron; 50 no se han pronunciado;² y el municipio de Villa Purificación no la aceptó.

Al mes de mayo, esta Comisión ha recibido seis propuestas para la creación de reglamentos municipales en materia de discapacidad, remitidos por Atotonilco el Alto, Guachinango, Huejúcar, Jamay, Zapotlanejo y La Barca.

En los municipios de la zona metropolitana de Guadalajara (ZMG) se advierte que Zapopan dijo contar con programas de apoyo dirigidos a personas con discapacidad para incrementar la atención de todos los tipos de discapacidad, y adelantó que tienen contemplados otros programas más en los siguientes ejercicios fiscales.

El municipio de Tonalá informó contar con diversos programas, servicios y actividades de rehabilitación que se ofrecen a través del Centro de Rehabilitación Integral (CRI), dependiente del DIF municipal; asimismo, se reportó la entrega de ayudas técnicas a personas con discapacidad.

El Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga presentó avances en el rubro de capacitación, al informar que se impartió capacitación a 70 personas servidoras públicas del área de servicios públicos municipales, respecto del “Protocolo de Atención, Diagnóstico, Clasificación y Certificación de la Discapacidad” y del marco jurídico de protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad, en el ámbito internacional, nacional y local; la cual fue impartida por la Coordinación de Salud Municipal de la Secretaría de Salud Jalisco.

Municipios como Guachinango y Lagos de Moreno reportaron contar con su diagnóstico situacional concerniente a las personas con discapacidad que habitan en esas localidades.

Lagos de Moreno comunicó que cuenta con avances como la existencia de un reglamento en materia de discapacidad, una dirección, un programa de inclusión laboral, y se han remitido pruebas acerca de capacitaciones a servidores públicos en materia de discapacidad, se tiene un Manual de Atención a Personas con Discapacidad, y se informó que se cuenta con un registro de las personas con discapacidad que habitan en él.

Estos datos denotan el compromiso por parte de algunos municipios de avanzar y atender la agenda relativa a personas con discapacidad, sin embargo, aún se pueden observar que las acciones puestas en práctica no son suficientes, ya que la sociedad se desarrolla de manera dinámica y constante, y la manera de vivir y percibir la discapacidad también evoluciona.

No obstante el esfuerzo de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco para incidir de manera positiva en el entorno local con respecto a las personas con discapacidad, se debe reconocer que estas 125 Recomendaciones resultan incipientes. Lo anterior se afirma al considerar las observaciones publicadas en el mes de abril por el Comité sobre la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, que enfatiza la importancia de procurar el bienestar y el acceso igualitario a todas las oportunidades para niñas y mujeres con

¹Municipios que han nombrado enlaces: Acatlán de Juárez, Amacueca, Ameca, Atemajac de Brizuela, Atengo, Atotonilco el Alto, Chiquilistlán, Cuautla, Cuquío, El Grullo, El Limón, Guachinango, Huejúcar, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Jamay, Juchitlán, La Barca, Magdalena, Mixtlán, Ocotlán, Ojuelos de Jalisco, Poncitlán, Puerto Vallarta, San Cristóbal de la Barranca, San Ignacio Cerro Gordo, San Juanito de Escobedo, San Sebastián del Oeste, Santa María de los Ángeles, Tala, Tamazula de Gordiano, Tapalpa, Tecalitlán, Techaluta de Montenegro, Teocuitatlán de Corona, Tepatitlán de Morelos, Tuxcacuesco, Villa Hidalgo, Zapotiltic y Zapotitlán de Vadillo.

² Municipios que no se han pronunciado al respecto: Ayutla, Chimaltitán, Encarnación de Díaz, Gómez Farías, Guadalajara, Huejuquilla el Alto, Jilotlán de los Dolores, Juanacatlán, Mascota, Mexxicacán, Mezquitic, Pihuamo, San Diego de Alejandría, San Gabriel, San Juan de los Lagos, San Marcos, Talpa de Allende, Tecolotlán, Teuchitlán, Tolimán, Tomatlán, Valle de Juárez, Villa Corona, Villa Guerrero, Zapotlán el Grande, Acatic, Amatitán, Atenguillo, Ayotlán, Bolaños, Cabo Corrientes, Cihuatlán, Concepción de Buenos Aires, Cuautitlán de García Barragán, Degollado, El Arenal, El Salto, Jocotepec, Mazamitla, Quitupan, San Martín de Bolaños, San Martín de Hidalgo, San Miguel el Alto, San Pedro Tlaquepaque, Santa María del Oro, Sayula, Tenamaxtlán, Unión de San Antonio, Yahualica de González Gallo, Zacoalco de Torres.



discapacidad; además de resaltar que existe un gran vacío en la información desagregada que pueda dar nociones de la situación actual que viven las personas con discapacidad.

En mayo pasado, el Congreso del Estado de Jalisco realizó unas mesas de consulta, en las que se hizo énfasis en la necesidad que existe de reconocer a las personas con trastorno de talla dentro del espectro de la discapacidad y también de reconocer y otorgar su debido lugar a las personas que fungen como cuidadoras primarias, situaciones que no se especifican dentro de las recomendaciones ni dentro de los 19 puntos de la matriz de indicadores, así que, en esta ocasión, el dinamismo de la sociedad y de la participación ciudadana que se generó a partir de la acción de inconstitucionalidad 176/2020, establecida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, rebasó lo estipulado dentro de las 125 recomendaciones en materia de discapacidad, dando cuenta de lo rápido que pueden evolucionar los fenómenos, tanto a nivel local como a nivel nacional.

Para esta defensoría resulta preocupante los pocos avances encontrados en el cumplimiento de las 125 Recomendaciones dirigidas a los municipios del estado de Jalisco en materia de discapacidad, ya que si bien, se presenta una respuesta mayoritariamente positiva, existe un número importante de municipios que no se han posicionado al respecto, siendo 50 en total.

Este informe pretende ser un sustento ético y de exigencia para las autoridades municipales, con el fin de abordar de manera integral el tema de la discapacidad. Se busca propiciar la participación responsable de los gobiernos municipales que abonen a la plena garantía, promoción y respeto de los derechos de las personas con discapacidad, y que de manera conjunta posibilite migrar hacia a un modelo social con enfoque de derechos humanos que contribuya a la generación de condiciones que permitan alcanzar la plena inclusión de este sector poblacional.

El documento completo del Informe se puede consultar en:
<http://cedhj.org.mx/recomendaciones/inf.%20especiales/2022/Informe%20Especial%206-2022%20Sobre%20las%20personas%20con%20discapacidad.F%20Junio.pdf>